



# **LA SEGURIDAD SOCIAL UNA NECESIDAD NACIONAL, UN DESAFIO SINDICAL**



Gabriel del Rio

### EL INICIO DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN NUESTRO PAÍS, NO PUEDE SER POSTERGADA

Para la necesaria y urgente puesta en práctica de la anhelada estrategia de la Atención Primaria en Salud (APS) en nuestro país, es necesario dar una mirada al contexto histórico de la misma, para su mejor interpretación. Hace 32 años la Conferencia Internacional de Atención Primaria en Salud, se reunió en la ciudad de ALMA-ATA el día 12 de septiembre de 1978, la cual expresó la necesidad de una acción urgente por parte de todos los gobiernos, profesionales sanitarios, los implicados en su desarrollo y la comunidad mundial, para proteger y promover la salud para todas las personas del mundo. En la misma se reafirmó con decisión, que la salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad; es un Derecho Humano Fundamental. La consecución de la salud en su nivel más alto posible es un objetivo social prioritario en todo el mundo, cuya realización requiere de la acción de muchos otros sectores sociales y económicos, además del sector sanitario.

En dicha conferencia se comprobó la existente desigualdad en el estado de salud de las personas, particularmente entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo, así como entre los diversos países, lo cual es inaceptable la política social y económica implementada hasta hoy. También reconoció que los gobiernos tienen la responsabilidad de la salud de sus poblaciones, la cual puede ser lograda mediante la provisión de medidas sanitarias, sociales y económicas adecuadas.

Un objetivo social principal de los gobiernos, organizaciones internacionales y el total de la comunidad mundial, debió ser para el año 2000, la promoción para todos los habitantes del mundo, de un nivel de salud que le permitiera llevar a cabo una vida social y económicamente productiva. La Atención Primaria de Salud es la clave para conseguir ese objetivo como parte del espíritu de justicia social de desarrollo.

Para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en nuestro país, no requiere de mayores plazos, por lo que entendemos que la propuesta técnica que hizo en el mes de octubre del 2018 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sobre la inclusión en el catálogo del Seguro Familiar de Salud de coberturas de Atención Primaria y Primer Nivel de Atención debe ser aprobada sin mayor dilación, ya que la misma está basada en la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, especialmente en sus artículos 118, 129, 152; y el Reglamento sobre el Seguro Familiar de Salud y el Plan Básico de Salud, aprobado por el CNSS mediante la Resolución 48-13 del 10 de octubre 2002, especialmente sus artículos 2 y 3, y su capítulo III referente al Plan Básico de Salud. Así mismo, en la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, en las Resoluciones del CNSS, No. 273-01 del 06 de julio 2011, la No. 279-03 del 06 de octubre 2011, la No. 292-08 del 26 de abril 2012 y la 431 del 19 de octubre 2017. Igualmente, en la Resolución del Ministerio de Salud Pública No. 00026 del 08 de diciembre 2014 relativa al Modelo de Atención Integral y en los acuerdos firmados entre las autoridades nacionales de salud y los gremios de la salud el 08 de noviembre del 2016.

Al analizar tanto el contexto histórico como la propuesta presentada por la SISALRIL, existen las bases legales y la justificación histórica que respaldan dicha estrategia. Por lo que nuestra Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) a través de la Asociación Mutual de Servicios Solidarios (AMUSSOL-CASC) está convencida de que con el inicio de esta estrategia de Atención Primaria en Salud, se estaría contribuyendo a la salud integral de nuestra población más vulnerable, a una reducción del gasto de bolsillo de los afiliados y al necesario equilibrio financiero del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

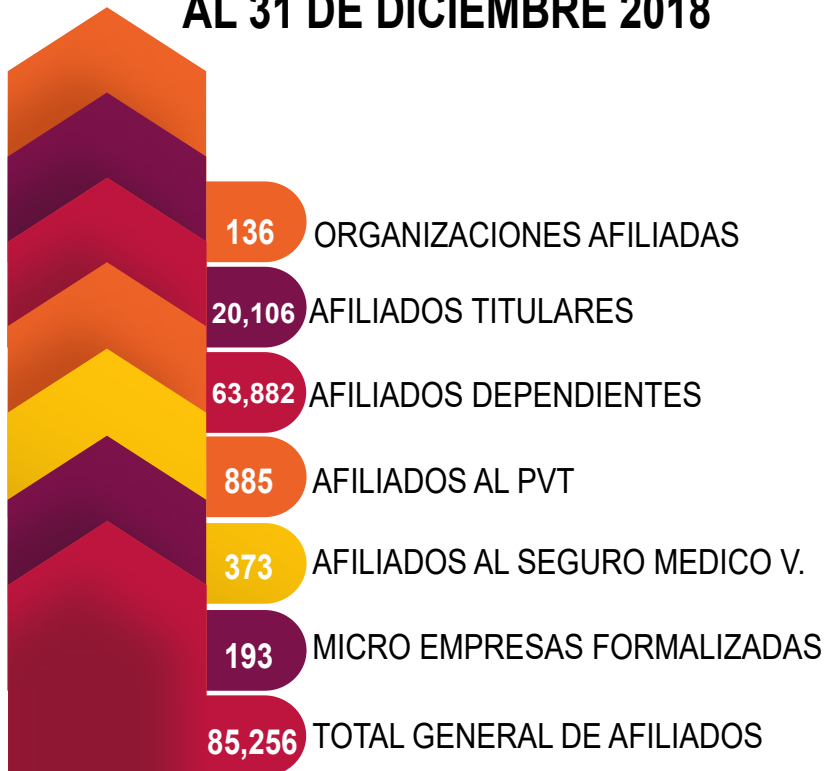


## ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2018



## RESULTADOS AMUSSOL AL 31 DICIEMBRE 2018

### RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018



### SUBSIDIOS REPORTADOS Y ENTREGADOS



**PAGOS TSS  
ACUMULADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018  
\$1,700,124,390.08**

# ACTIVIDADES REALIZADAS



**8 DE MARZO FIRMA ACUERDO  
CON EL MINISTERIO DE LA MUJER**



**ACCION DEL DIA DEL TRABAJO  
1 DE MAYO 2018**



**CONVERSATORIO EN SISALRIL SOBRE  
ATENCIÓN PRIMARIA 8 DE MARZO 2018**



**CAMPAÑA 5% DEL PIB PARA LA SALUD**



**CHARLA DE AMUSSOL DE  
TRANSPORTE ESCOLAR BANI**



**CHARLA DE AMUSSOL TRANSPORTE  
ESCOLAR DE SAN CRISTOBAL**



**COMISION SEGURIDAD SOCIAL DEL  
CONGRESO Y CENTRALES SINDICALES**



**DELEGACION DE MUJERES CSA  
AL 4TO CONGRESO CSI**



**DELEGACION BELGA-AFRICA  
OFICINA DE SANTIAGO- CASC**



**DELEGACION DE UNAMUT-CASC  
VISITA DE INTERCAMBIO CON LA UGT BRASIL**



**DOMESTICA 8 DE MARZO 2018  
SINTRADOMES-CASC**



**PIQUETE FRENTE A LA SECRETARIA DE TRB.  
DOMESTICA 8 DE MARZO 2018**



**ENCUENTRO DE MUJERES CONTRA  
LA VIOLENCIA EN AZUA**



**VISITA AL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL CONV, 156**



**VISITA AL CONGRESO PARA LA LEY ESPECIAL  
DE TRABAJO DOMESTICO**



**TALLER DE LIDERES  
JUVENTUD TRABAJADORA**



**TALLER DE MANEJOS DESECHOS  
SOLIDOS EN LA CASC**



**ENCUENTRO FENABANCA NACIONAL  
EN LA CASC**



**CONVERSATORIO SISALRIL SOBRE  
ATENCIÓN PRIMARIA**



**SINDICATOS EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
EN LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
REVISANDO LA LEY 87-01 4**



**REUNIÓN REGIONAL DE LA OIT  
DE LAS AMERICA EN PANAMA**



**MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA  
DE GENERO 25 DE NOV 2018**



**ENCUENTRO DE DIRIGENTES  
TRANSPORTE ESCOLAR**



**ENCUENTRO DE MUJERES  
RURALES EMPRENDEDORAS**



# **INTERVENCIÓN DE LA CASC EN EL PANEL DE LA SUB-PLENARIA SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL 4TO CONGRESO DE LA CSI**



Compañeros delegados/as reciban nuestros saludos desde la República Dominicana para todos los trabajadores del mundo representados en este 4to congreso de la CSI.

.Para extender la cobertura de protección social a los trabajadores de la economía informal, el movimiento Sindical en la Rep. Dom. a través de la CASC, ha realizado varias iniciativas en los últimos años, que comenzaron con el proceso de organizar a los trabajadores de la economía informal.

Desde el año 2001 se promulga en mi país la ley 87-01, que crea el Sistema de Protección Social para todos/as. En su aplicación gradual han quedado fuera los trabajadores de la economía informal (56% de la PEA).

Gracias a la organización de estos trabajadores la CASC creó la AMUSSOL como una respuesta a la falta de Protección Social que caracteriza a este gran sector de trabajadores en el país.

Funciones Básica:

- Promueve el Sistema (SDSS)
- Gestiona la afiliación de trabajadores/as de la economía informal al SDSS
- Hace la función de recaudo y pago a la TSS (empleador virtual).
- Representa derechos e intereses de los afiliados ante el sistema.
- Orienta, sigue y asiste a sus afiliados (informe, educa, forma).
- Trabaja en sinergia con instituciones del sistema y otros (cooperativas, mutuales, otras).
- Ofrece otros servicios de protección social: últimos gastos, salud en atención primaria (consultorios medico).

Como resultado de varias acciones de Incidencias Políticas, la CASC en alianza con las Centrales Sindicales y otras ONGS, el Gobierno Dominicano ha ratificado los convenios de la OIT, 183 de Protección a la Maternidad, Cov 187 de Salud Laboral, Cov189 de Trabajo Domestico, Cov102 de Pisos de Protección Social.

Para la implementación de la Recomendación 204 sobre la Transición a la Formalidad, el Estado Dominicano ha implementado una serie de medidas tendente a facilitar la Transición a la Formalidad mediante la creación de la ventanilla única para la formalización de las micro-empresas, Banca Solidaria para préstamos blando y la República Digital, que facilita hacer los trámites de documentos la formalización digitalizados desde cualquier lugar.

Nuestra Mutual ha logrado colocarse como un referente nacional e internacional, siendo participe de la Red Continental de Protección Social para todos/as (LATAM).

Trabajar junto a sindicatos, cooperativas, organizaciones de jóvenes como movimiento social a nivel nacional y regional, ha sido una de nuestras fortalezas para obtener buenos resultados. Trabajo que ha sido realizado con la colaboración permanente de la CSA y la CSI. Lo cual nos ha permitido traspasar nuestras fronteras para el intercambio de experiencias de buenas prácticas sindicales.

Siendo la protección Social un derecho humano fundamental, esta debe ser una reivindicación constante y permanente de los sindicatos, el primero de mayo del presente año el Movimiento Sindical Dominicano presentó una propuesta de modificación a la ley 87-01 de Seguridad Social para mejorar la cobertura de Protección Social, hoy la misma se está debatiendo en la Comisión de Seguridad Social del Congreso de la República Dominicana.



**OBJETIVO 4  
EDUCACION DE CALIDAD**



**Los objetivos del desarrollo sustentable ODS son una agenda mundial con 17 Objetivos, 3,169 Metas, a ser adoptadas hasta el año 2030.**

**4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.**

**4.1** Asegurar que las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

**4.2** Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

**4.3** Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**4.4** Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.5** Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

**4.6** Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

**4.7** Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

**4.8** Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos eficaces para todos.

**4.9** Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.

**4.10** Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países

**Lograr la igualdad entre los géneros y Empoderar a todas las mujeres y niñas.**



**OBJETIVO 5  
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.**

**5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el Trabajo Doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- 5.7 Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.9 Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

## 6 GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS.

OBJETIVO 6  
GARANTIZAR LA  
DISPONIBILIDAD DE  
AGUA Y SANEAMIENTO  
PARA TODOS



- 6.1 Lograr el acceso universal equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
- 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar, aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- 6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.A Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- 6.B Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



**Lic. Rafael Pérez Modesto  
Gerente CNSS**

## Avances y retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social

El 9 de mayo del 2001, se promulgó la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), del cual presentamos algunos logros alcanzados en el periodo finales del 2003 hasta septiembre 2018, es decir 15 años de implementación gradual de beneficios y prestaciones, logros que el país puede exhibir con orgullo.

La implementación de la Ley 87-01 se inició tímidamente con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a finales del año 2002, llegando apenas a 45 mil personas afiliadas al finalizar el 2003, año en el que se inició la implementación del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y posteriormente el 2004, el Seguro de Riesgos Laborales, ambos del Régimen Contributivo, para finalmente el 2007 y con un alto compromiso asumido por el Gobierno Dominicano, se inició el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, una vez logrado el consenso de los sectores participantes.

Datos ofrecidos por el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, nos muestran los avances y retos de la implementación del SDSS. Los cuales presentamos a continuación:





## RETOS

Implementación de la Atención Primaria

Pensiones solidarias del Régimen Subsidiado

Seguro Familiar de Salud para pensionados.

Revisión de la Ley 87-01

Implementación de Régimen Contributivo- subsidiado

Implementar una cultura en Seguridad Social

Reforzar la capacidad de combatir y sancionar la evasión y la elusión.

Fortalecer la regulación y supervisión hasta eliminar co-pagos ilegales.

Fortalecer la calidad en los servicios de salud y capacidad de facturación en hospitales públicos incrementando financiamiento del Régimen Subsidiado.

Si bien es cierto, son enormes los retos que tenemos, no es menos cierto que la situación actual es significativamente mejor que antes de la implementación de la reforma. Se revirtió el número de hogares que tiene cobertura en salud, aunque tenemos camino por recorrer para llegar a la Universalidad, el gasto de bolsillo se redujo, pero debemos seguir trabajando para reducirlo, las familias aún enfrentan retos a la hora de afrontar enfermedades catastróficas, pero en menor medida que antes y en los casos de cirugías, el 81.4% manifiesta haber recibido la cobertura del seguro. Las mujeres definitivamente están mejor protegidas, pero aún persisten brechas, y el Catálogo de prestaciones y medicamentos es amplio, pero debemos continuar mejorándolo, focalizando los esfuerzos en el perfil epidemiológico del país.



Actualmente casi 8 de cada 10 personas están aseguradas y caminamos con pasos firmes para que sean 9 de cada 10 al 2020, cada vez con mayor cobertura, mejores prestaciones y con garantía de permanencia en el tiempo.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), camina con paso firme en su proceso de crecimiento gradual y sostenido, con el apoyo y participación de todos los sectores de la vida nacional.



## SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA

La Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) estableció los Subsidios de Maternidad y Lactancia como parte de los beneficios del Seguro Familiar de Salud.

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es la entidad de SDSS facultada para administrar los subsidios establecidos en la Ley 87-01.

### ¿Qué es el Subsidio de Maternidad?

Es el pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud (SFS), equivalente a 14 semanas de salario cotizante, otorgado durante el periodo de descanso pre y post natal.

### ¿Cuáles son las condiciones para recibir el Subsidio por Maternidad?

- Debe estar activa en nómina de una empresa del sector privado o público y haber cotizado durante 8 meses, período comprendido en los 12 meses anteriores a la fecha de su alumbramiento o inicio de la licencia, lo que ocurra primero.

- No ejecutar trabajo remunerado durante el período de descanso por Maternidad o Licencia Pre y Post Natal.

Excepción: Cuando la trabajadora afiliada pierde un embarazo mayor a 22 semanas tiene derecho a recibir este subsidio.

### ¿Cómo se solicita el Subsidio por Maternidad?

Desde el momento en que sea informada sobre su estado de embarazo, la trabajadora afiliada solicitará a su médico tratante elabore un informe de Maternidad, que certificará las siguientes informaciones:

- Cantidad de semanas de embarazo al momento del examen
- Fecha probable de parto.
- Datos personales de la trabajadora, identificación del médico tratante y de la prestadora de Servicios de Salud (PSS).
- Nombre, apellido y número de cédula de la persona que la trabajadora haya designado para recibir el subsidio, en caso de fallecimiento.

El informe de Maternidad debe estar sellado y firmado por el médico tratante o por la PSS.

La trabajadora entrega el informe de maternidad a su empleador, quién registrara su estado de embarazo a través del formulario electrónico que está disponible en el Sistema Unico de Información y Recaudo (SUIR) de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



Cuando la trabajadora inicie su descanso por maternidad dé a luz, lo que ocurra primero, el empleador deberá generar el “Formulario de Solicitud de Subsidio Pre y post Natal” a través del SUIR y entregarlo a la trabajadora, o a la persona designada por ella, para que sea

completado por el Médico Tratante. La trabajadora entregará dicho formulario a su empleador, y éste lo registrará en el SUIR, remitiéndolo por vía electrónica (escaneado).

### ¿Cuál es la forma de pago del Subsidio por Maternidad?

La SISALRIL autorizará el pago del Subsidio por Maternidad, luego de verificar las informaciones suministradas por el empleador y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley y los reglamentos.

El empleador realizara el pago correspondiente al subsidio por Maternidad a la trabajadora afiliada, a través de la nómina de la empresa. La SISALRIL reembolsará al empleador el pago realizado por dicho concepto.

### ¿Cuánto es el monto del Subsidio por Maternidad?

El SDSS cubrirá hasta el tope cotizado de diez salarios mínimos, equivalente a RD\$98,550.00. Desde el 1 DE Octubre de 2015, el salario mínimo cotizante es de RD\$9,855.00. Es responsabilidad del empleador cubrir la diferencia, en caso de que el salario supere el tope establecido, a fin de que la trabajadora reciba el salario ordinario completo.

Durante la licencia pre y post natal, tanto la trabajadora como el empleador deben seguir cotizando normalmente a la Seguridad Social.

### ¿Qué es el Subsidio por Lactancia?

Es el pago en dinero que recibe la trabajadora afiliada que percibe un salario menor o igual a tres salarios mínimos nacionales, por cada hijo nacido vivo, durante periodo de doce meses.



Si la trabajadora tiene más de un empleo el valor a considerar para determinar su salario cotizante es la sumatoria de todos sus salarios registrados en la Seguridad Social.

**¿Cómo se solicita el Subsidio por Lactancia?**

La trabajadora afiliada, o la persona designada por ella, notifica el alumbramiento a su empleador y le envía el acta de nacimiento de la criatura (o las actas, si el parto es múltiple).

El empleador procederá a registrar en el SUIR, los datos contenidos en el acta de nacimiento y remitirá por esa misma vía dichos documentos escaneados, completando así la Solicitud de Subsidio por Lactancia.

Si el empleador no tiene la posibilidad de escanear el formulario, podrá enviarla vía fax o de forma física a la SISALRIL.

**¿Cuál es la forma de pago del Subsidio por Lactancia?**

La SISALRIL realizará el pago correspondiente al Subsidio por Lactancia directamente a la trabajadora afiliada, o a la persona designada, a través de depósitos en una cuenta creada a nombre de ella en el Banco de Reservas, luego de verificar que cumple con las condiciones requeridas.

En caso de parto múltiples la madre recibirá el subsidio por cada uno de los recién nacidos de dicho parto.

Por efecto de la resolución CNSS 378-03, DE DICIEMBRE DE 2015, LOS Subsidios por Lactancia están sujetos a la siguiente escala:

Salario Mínimo (SM) Cotizable Para el pago de Subsidio por Lactancia			
Cantidad SM	Desde	Hasta	
1SM	RD\$ 1.00	RD\$9,855.01	33%
2SM	RD\$9,855.01	RD\$19,710.01	12%
3SM	RD\$19,710.00	RD\$29,565.00	6%

\*SM establecidos por Resolución CNSS No 371-4 de fecha 03/09/2015  
\*\*Escala establecida por Resolución CNSS No 378-3 de fecha 26/11/2015

La Lactancia Materna es la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebe, ya que le proveerá los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano: además, le permitirá crear fuerte lazo afectivo con la madre.

La Lactancia Materna también es beneficiosa para la madre ya que contribuye a que el útero o matriz se contraiga rápidamente, reduciendo hemorragias tras el parto y la ayuda a perder el peso ganado durante el embarazo.

La organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad de la criatura.



**SOBERANIA  
ALIMENTARIA**

La soberanía alimentaria es un derecho de los pueblos a decidir qué producir, cómo producirlo, cuándo y para qué producirlos, implica sostener los mercados desde la producción de la agricultura campesina, garantizando una vida digna en el marco de su propio espacio cultural, productivo y social.

Los gobiernos violan ese derecho impidiendo que las/os pequeñas/os productoras/es produzcan alimentos sanos y saludables para la familia y el mercado local, negando el apoyo financiero y técnicos a los/as pequeños/as y medianos productoras/es y dando prioridad a la importación de productos alimenticios, favoreciendo la economía de la importación que son grandes productores y empresas transnacionales de la alimentación.

Debido a la aplicación por parte del gobierno de una política agropecuaria en el marco de un modelo de producción capitalista, muchos/as productores/as pequeños y medianos/as han tenido que abandonar esta actividad, vender su tierra por chelitos y dedicarse al chiripeo para poder mantener a la familia.

**El carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS)**  
te garantiza asistencia en emergencia  
y a **no pagar** en este caso  
ni hacer depósito para internamiento  
**¡Llévalo siempre!**

Para orientación e información llama o ven a la DIDA



**¡Presentalo!**  
y exige tus derechos



**COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR**  
Orienta. Defiende. Informa.

## Un 2018 con resultados grisáceos

**Lamentablemente, los avances alcanzados quedaron eclipsados por la persistencia y agudización de los viejos problemas, la falta de voluntad política y la reducción de los recursos disponibles**



Arismendi Díaz Santana

En este año, como en los anteriores, el balance presenta resultados grisáceos, con una tendencia a la agudización de los problemas, debido a la falta de voluntad para enfrentarlos, y a una asignación de recursos, que no se corresponde con la necesidad social, ni mucho menos, con el nivel del crecimiento económico del país.

En el área previsional, los fondos para el retiro siguen creciendo, pero los cotizantes activos no llegan al 50%, y la comisión de las AFPs continúan elevadas. En el año, hubo un gran debate sobre los factores que determinan las bajísimas pensiones proyectadas por los diferentes estudios, tanto de expertos nacionales como internacionales.

Hay que reconocer la sensibilidad de los medios de comunicación social al hacerse eco de esos estudios e informes, así como la apertura del Senado de la República, al convocar a las instituciones involucradas para discutir las posibles reformas a los sistemas de pensiones vigentes en el país.

Se trata de un tema muy complejo, sobre el cual penden tantos intereses, prejuicios y derechos adquiridos, que sólo es posible avanzar mediante el intercambio de los cálculos y proyecciones del costo previsional, de los déficits crónicos y de los posibles subsidios gubernamentales. En este sentido, el 2019 promete avances en la toma de consciencia sobre el impacto de la longevidad, los retos y las reformas posibles.

### Reducción inexplicable del gasto público en Salud

En el área de la salud, como siempre, los resultados no llenaron las expectativas de la población. Finalmente, el Gobierno entregó la mayoría de los hospitales del país remodelados y reequipados, luego de más de cuatro años de retrasos que redujeron la capacidad de servicios a la población más pobre, y limitaron el desempeño del personal de salud.

En adición, la SISALRIL presentó una propuesta al CNSS para implementar el primer nivel de atención, con un fuerte componente de atención primaria, como dispone la Ley 87-01. Aunque la misma ha generado una fuerte reacción dentro de los especialistas privados, agrupados en el CMD y en ANDECLIP, la misma ha recibido un gran apoyo de la opinión pública, del público en general y de importantes organismos

A pesar de estos avances, la asignación presupuestaria al sector salud, y en especial, al capítulo de atención a la salud de las personas, no sólo fue insuficiente sino, además, reducida. Esta tendencia a la baja, se acentúa en el presupuesto aprobado para el 2019, a pesar de los reclamos de la población, de la opinión pública, y a despecho del crecimiento de la economía, y del propio presupuesto nacional.

El análisis del colega José Rijo, confirma estos dos factores negativos y altamente preocupantes: 1) una ejecución presupuestaria del 80% del monto asignado, ya insuficiente de por sí; y 2) una menor asignación en el presupuesto del 2019.

Esta política, por sí sola, explica las precariedades por las que atravesó el sistema público de salud, la persistencia de una vergonzante elevada mortalidad materna e infantil, así como las quejas de la población, reflejadas en las principales encuestas publicadas.

Pero, además, lamentablemente fundamentan los pronósticos sombríos para el nuevo año, especialmente tomando en cuenta, una mayor demanda de servicios médicos a nivel nacional, inducida por la remodelación y el reequipamiento de la gran mayoría de los hospitales y de los centros públicos de salud.

Esta mezquindad presupuestaria no guarda relación con el entusiasmo del Presidente Danilo Medina quién, al inaugurar varios de los hospitales, ha resaltado la calidad de sus instalaciones, colocándolas por encima de la oferta privada, y llamando a la clase media a acudir a dichos centros de salud.

Dado que, en este mundo cada vez más mercantilizado, la calidad y el nivel del desempeño de los servicios de salud, dependen de la magnitud de los recursos disponibles, el 2019 se perfila como otro año lleno de precariedades sanitarias y de reclamos de las organizaciones comprometidas con una mejor salud para todos.

Aprovecho la ocasión para desearles, a todos los dominicanos, un 2019 con mayores oportunidades de prosperidad y de seguridad social para todos. ADS/268/20/12/2018.



En AMUSSOL-CASC sabemos cuán difícil es decir adiós a un ser querido, por eso pensando en la tranquilidad y paz que tú y tu familia necesitan en esos momentos difíciles, hemos diseñado un plan de Últimos Gastos (Plan Vive Tranquilo) especialmente para ti y tu familia.

### Plan Vive Tranquilo

Es un servicio de “Últimos Gastos” diseñado para dar una solución efectiva ante la partida de cualquier miembro afiliado en nuestros planes, individuales o familiares.

Ofrecemos la mayor cobertura al menor costo, con la garantía y solidaridad que siempre te ha brindado la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) por más de 58 años.

## Nuestros Planes en Seguro de Vida

PLANES	BENEFICIOS	EDAD	COSTO MENSUAL
Plan 1	RD\$ 100,000.00	1 a 59	RD\$ 100.00
Plan 5 Familiar	Principal RD\$ 100,000.00 Conjuge RD\$ 60,000.00 Dependientes RD\$ 40,000.00	1 a 65	RD\$ 400.00 por Familia

### PLAN PLUS (SERVICIOS FUNERARIOS)

#### Trámites de la oficialía

#### Cremación o funeraria de tu elección a nivel nacional, que incluye:

- Recogida del fallecido en clínica, hospital o casa
- Cosmetización
- Ataúd: disponible con montos de RD\$ 50,000;
- Velatorio en capilla o casa
- Libro de registro de firmas
- Arreglo floral
- Misa de cuerpo presente
- Esquela mortuoria
- Traslado en carroza fúnebre al cementerio
- Autobús para transporte de los familiares (funeraria, cementerio y Cementerio-funeraria)
- Recordatorios

#### Cementerio de tu elección a nivel nacional, que incluye:

- Nicho
- Servicio de inhumación
- Desensor mecánico (aplica para cementerios privados, Lápida con diseño, inscripción y grabado)
- Carpa

Costo del plan por afiliado RD\$ 80.00 pesos mensual

### Ventajas de nuestros Planes

Edad Elegible de este servicio es de 0 a 70 años. Una vez cumplido los 70 años, el asegurado permanecerá de por vida con el servicio.

AMUSSOL -CASC, cuenta con el respaldo de Seguros Universal



**Nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones!!!**

Para ejercer sus derechos en el seguro de pensiones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) es importante que conozca estas informaciones:

Si sufres un accidente o una enfermedad que le incapacita para trabajar, tiene derecho a recibir una pensión por discapacidad; y si fallece, a su familia le corresponde una pensión por sobrevivencia.

**Para reclamar esos beneficios a la AFP debe tener en cuenta que:**

- El plazo para solicitar la pensión por discapacidad y sobrevivencia fue extendido de 2 a 7 años. Hazlo a tiempo!!!
- Fue extendida la cobertura a los trabajadores de 60 a 65 años de edad.
- A partir de ahora los hijos por nacer del trabajador fallecido tienen el mismo derecho a la pensión por sobrevivencia que los nacidos.

**Para el reclamo a la ARL:**

- El plazo para solicitar la pensión por discapacidad y sobrevivencia dura 5 años. Hazlo con tiempo!!!

Para mayor información llama o visita las oficinas de la DIDA.  
Centro de asistencia telefónica : (809) 472 1900

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

## EL VALOR DE LA LEALTAD

Es una virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender a lo que creemos y en quien creemos. Consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto por alguna cosa o por alguien bien sea hacia una persona, animal, gobierno, comunidad, entre otras cosas.

Es sinónimo de nobleza, rectitud, honradez, honestidad, entre otros valores morales y éticos que permiten desarrollar fuerte relaciones sociales y/o de amistad en donde se crea un vínculo de confianza muy sólido, y automáticamente se genera respeto en los individuos.

Expresa un sentimiento de respeto y fidelidad hacia una persona, compromiso, comunidad, organizaciones, principios morales, entre otros.

El termino proviene del latín “legalis” que significa “respeto a la ley”.

Es la fidelidad y sinceridad con la vocación del servicio, honestidad y conducta de trabajo, disciplina y respeto.

Es ser fiel a la empresa y al equipo de trabajo, ofrecer apoyo y rechazar influencias indebidas que puedan generar conflictos de interés.



## Mesa de Reflexión: Por el derecho a una vida libre de Violencia.

### Objetivos:

1. Lograr una reflexión sobre la situación de violencia que padecen las mujeres en la sociedad, sus repercusiones en el ámbito laboral y establecer niveles de compromisos para contribuir con la erradicación de la violencia.

a). Incidir para lograr la adopción de un convenio de la OIT contra la violencia y acoso en el mundo del trabajo, e impulsar medidas para la adopción de políticas que contribuyan a poner fin a la violencia y al acoso laboral para arribar a los objetivos del desarrollo sostenible 2030 con logros identificables a través de una alianza en Sinergia de las Organizaciones.

c). Fortalecer y hacer el llamado hacia una gran alianza nacional e internacional, que tengan como fin la adopción, ratificación y aplicación de una legislación que elimine la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

2). Promover la Aplicación de la ODS en un espacio de acción propositiva y reivindicativa de lucha, para la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.

# ¡ALTO!

A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNDO DEL TRABAJO



**Apoyemos el Convenio de la OIT  
"ALTO A LA VIOLENCIA DE  
GENERO EN EL MUNDO DEL TRABAJO"**





**FUNDACIÓN ETNICA  
INTEGRAL (LA FEI)**

**LA FEI** Es una Organización dedicada a promover la Protección Social, Medio Ambiente y Los Derechos Humanos, a través de la Educación, Sensibilización, Orientación y la asistencia legal de grupos de personas que viven en condiciones de vulnerabilidad. Desde el año 2000 ha desarrollado acciones de incidencia política que tiendan a mejorar las condiciones de vida de nuestra población meta.

**LA FEI** se define como una institución social, de orientación cristiana, autónoma, sin fines de lucro, es plural, democrática, transparente, solidaria, de vocación humanista, que no discrimina por el color, nacionalidad, sexo, religión ni posición social.

**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo integral, humano y sostenible a partir de la toma de conciencia, organización y participación en la discusión, planificación, ejecución y evaluación del proceso llevado a cabo.

En el 2018 **LA FEI** concentró su acciones en la promoción, orientación y educación en la Seguridad Social de la población migrantes que participaron en el proceso del Plan Nacional de Regularización en su segunda fase de aplicación, orientando a más de 5,349 trabajadores migrantes y sus descendientes de las nacionalidades Haitianas y Venezolanas en el Gran Santo Domingo, Monte Plata, Distrito Nacional, Santiago, y la Romana. Acompañando en los procesos de asistencia legal en el marco del Plan Nacional de Regularización a 628 personas, 10 familias recibieron procesos de formación y acompañamiento en la conformación de emprendimientos sociales en el marco de la economía social y solidaria, 40 mujeres y jóvenes recibieron charlas sobre ESS y Protección del Medio Ambiente.



## **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL “ Porfirio Zarzuela”**

Somos  
Centro Operativo De

**UN ESPACIO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO,  
PERO APARTADO DEL RUIDO Y LA CONTAMINACIÓN CITADINA**

**ESPACIOS DISPONIBLES, PERFECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE :**

Seminarios    Conferencias    Coloquios    Campamentos    Bodas    Bautizos  
Talleres    Encuentros    Retiros    Pasandias    Cumpleaños    Kermesses



### **Oferta Académicas:**

Impartimos curso de:

- |                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| Camarero de Bar y Restaurante | Informática            |
| Cocina Básica e Internacional | Mandos Medios          |
| Contabilidad Básica           | Panadería              |
| Contabilidad Computarizada    | Respostería            |
| Contabilidad Fiscal           | Secretariado Ejecutivo |
| Emprendedurismo               | Ventas y Mucho más...  |



**cocina comedor**



**Equipos de apoyo Didacticos**



**Amplios salones de actos**



**Área de recreación**



**Amplios salones de eventos**



**Dormitorios**

Km12 Autopista 30 de mayo, Santo Domingo, R.D. Apdo. postal 1096  
Tel.: 809-537-2903 / 809-537-2803

[www.infasrd.org](http://www.infasrd.org)



# CASC

CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA SINDICAL CLASISTA

## 57 Años promoviendo Justicia Social



Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical



**CEFOPA**  
CENTRO DE FORMACIÓN POLIFUNCIONAL  
HIGUEY



Caja Popular Cooperativa de  
Trabajadores de Servicios Múltiples, Inc.  
**CAPOCOOT**



*Programa Radial Justicia Social*  
*Los Domingos por HIJB 830 AM*  
*8:00 a 9:00 de la Mañana*

*Programa de televisión "Los Trabajadores"*  
*Los Sábados a las 12:30 PM*  
*en los canales 24 del cable y 69 UHF*

## 1962-2019

### *Dignidad, Libertad, Solidaridad y Justicia Social*

*En AMUSSOL-CASC estamos para informar, orientar  
y defender tus derechos en el SDSS.*

*Visita nuestras oficinas*

#### **AMUSSOL -SANTO DOMINGO**

C/Juan Erazo No. 14 Edif. Centrales Sindicales  
2do. Piso, Villa Juana, Santo Domingo  
Tel.: 809-221-8930 / 809-238-8992 Fax. 809-221-7381  
amussol@claro.net.do

#### **AMUSSOL -SANTIAGO**

Av. Circuvalación Esq. Estrella Sadhala,  
Plaza Monte Rico, 2do. Nivel, Santiago  
Tel.: 809- 570-0346 / 809-570-3527  
amussolstgo@hotmail.com

#### **AMUSSOL -PUERTO PLATA**

C/Margarita Mers No. 41, Esquina  
Villa Nueva Pto. Plata  
Tel.: 809-261-7640 / 829-340-2576

#### **AMUSSOL-AZUA**

C/19 de Marzo #115, Edif. de la  
Emisora Ternura FM.  
Tel.: 809-243-9845 / Cel.:829-521-3453  
amussolregionsurazua@hotmail.com

#### **AMUSSOL - HIGUEY**

C/ Mercedes Piller no. 21,  
Sector San Martín  
Tel.:809-554-4165  
amussolhiguey@gmail.com

#### **AMUSSOL - MAO**

Calle Sabana Larga no.54, sector  
Los cambrones, Tel.: 809-572-5301  
amussolmao@gmail.com

[www.amussol.org.do](http://www.amussol.org.do)